



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-1171

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 17-04-2020

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 12-06-2020

Folio: 2020-1171

Certificado de ingresos: 2020-277117
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: VICENTE LEONEL RODRIGUEZ ALMEIDA

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 162-030-039

Propietario: VICENTE LEONEL RODRIGUEZ ALMEIDA

Domicilio: CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO 2900 COLONIA ALTAVISTA

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

16 DE JULIO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	18.74	0.00	0.00		162.81
1990340	REVISION DE PLANOS	1	18.74	0.00	0.00		32.56
1990346	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	162.81
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	18.74	0.00	0.00		32.56
TOTALES			37.48	0.00	0.00		\$ 390.74

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 12-06-2020 9:33:9

Usuario: GVILLARREAL

Dirección: null

302c02142c9e5a2057bdf5a736f18594037a9f9d028f7b3021472c6706e78247f7445d960ddc95ddcb057fdc27a